

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

Al ser las diez horas del lunes veintisiete de mayo del dos mil trece, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 035-05-2013, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION

Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:

Msc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General.
Msc. Mayra Díaz Méndez, Gerente General.
Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

Al no contar con el quórum, el señor Presidente Ejecutivo declara un receso de 15 minutos.

Ingresa a la sala de sesiones las licenciadas María Eugenia Badilla Rojas y Isabel Muñoz Mora.

Al ser las 10:15 am., se reanuda la sesión.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Dr. Fernando Marín, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

La Licda. Floribeth Venegas procede con la lectura de la siguiente correspondencia.

1- Oficio de fecha 19 de mayo del presente año, suscrito por el señor Gerardo Castillo Bonilla, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Rastrojales de Aserrí, mediante solicita

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

ayuda por parte del IMAS del León Cortés, para continuar con el proyecto de Infraestructura Comunal para la construcción del Salón Comunal Multiuso.

El señor Presidente Ejecutivo da por recibida la nota anterior, y a su vez somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 237-05-2013

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Dar por recibida la nota de fecha 10 de mayo de 2013, suscrito por el señor Gerardo Castillo Bonilla, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Rastrojales de Aserrí.

Asimismo, trasladarla a la Subgerencia de Desarrollo Social, para su debida atención, e informar a este Consejo Directivo el resultado de dicha gestión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio GDS-668-05-13 de fecha 20 de mayo del 2013, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo, mediante el cual presenta solicitud de revocatoria del acuerdo CD 462-11-2012, referente al Adendum al Convenio de Cooperación suscrito entre el IMAS y el Centro Internacional de Inversiones CII S.A. para el préstamo de funcionarios o empleados.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 238-05-2013

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio SGDS-668-05-13, de fecha 20 de mayo de 2013, suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo, referente a derogar el acuerdo CD 462-11-2012, tomado en la sesión No.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

082-11-2012, mediante el cual se aprobó el Addendum al Convenio de Cooperación, suscrito entre el IMAS y el Centro Internacional de Inversiones CII S.A., para el préstamo de funcionarios o empleados, que realicen acciones tendientes al cumplimiento de los fines sociales, que establece la Ley 4760, e incluirlo como punto de agenda en una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Al ser la 10:32 a.m, ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

3- Oficio AJ-0563-05-2013, suscrito por el Lic. Berny Vargas, referente a la reforma al Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo Directivo, artículo 5, inciso u.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el siguiente acuerdo:

ACUERDO CD 239-05-2013

POR TANTO,

SE ACUERDA:

Dar por recibido el oficio AJ-0563-05-2013, de fecha 20 de mayo de 2013, suscrito por el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, referente a la reforma al Reglamento que regula el funcionamiento del Consejo Directivo, aprobado mediante acuerdo CD 200-04-2013, e incluirlo como punto de agenda para una próxima sesión.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4- Oficio SGDS-703-05-13 suscrito por el Lic. Juan Carlos Dengo, mediante el cual traslada a la Licda. Gladys Dávila, la nota suscrita por la señora Isabel Alemán Alemán, Presidenta de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Matambú, para que valore la solicitud de ayuda.

Se toma nota.

5- Oficio AJ-0578-05-2013 suscrito por el Lic. Berny Vargas, mediante el cual remite el informe registral de la finca madre del asentamiento La Carpio, donde aparece un gravamen de la misma, que consiste en un juicio cobratorio del AYA contra el IMAS, a oponer un acreedor de hipoteca legal, no se puede segregar el terreno.

El Lic. Berny Vargas explica que Acueductos y Alcantarillados, ha planteado una demanda cobratoria en contra del IMAS, por servicio de agua brindado a los beneficiarios u ocupantes del Asentamiento La Carpio. De acuerdo a la ley que faculta al AYA, para realizar esto, se establece un gravamen denominado “Hipoteca Legal”, afectan con un gravamen de embargo a la finca.

En caso de pagar, se tendría que hacer mensualmente, y de acuerdo a la normativa, con la naturaleza del cobro no es una tasa, debe ser pagada por quien se beneficia del servicio, en este caso al ser una tarifa que establece el AYA, tiene que pagarse por quien tiene el patrimonio más grande, evidentemente se persigue al IMAS y no a los beneficiarios, que aun no tienen el informe registral a su nombre, no tienen nada que embargarles, de otra manera esto obliga al IMAS realizar un tipo de negociación.

Dentro de los efectos jurídicos que pueden llegar a suceder, sería que el AYA, a la hora de sacar a remate la propiedad, se la llegue a adjudicar. Además, existe una carta de entendimiento de hace muchos años, promovía por el Ministerio de Vivienda, quien logro sentar en una mesa de negociación a varias entidades, entre ellas el AYA, y en las obligaciones de las partes obliga al AYA, considerar La Carpio, en el momento que sea aprobado en la Asamblea Legislativa, un préstamo con el BIC, para el plan de intervención a realizar de manera integral, esa es la única obligación del AYA; y la actuación que esta desarrollando es procedente y técnica, el IMAS está obligada a pagar, lo que es imponer una excepción de prescripción.

El Lic. Jorge Vargas considera que este asunto tiene varias implicaciones, la primera de carácter político institucional, es extraño que en dos entidades públicas se generen este tipo de acciones. Piensa que lo procedente a nivel superior hacer una averiguación, entre los Presidentes Ejecutivos, para que se entienda que independientemente que exista una base legal, esto no es un problema legal, sino de imagen institucional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

Por otra parte, no está de acuerdo que el IMAS subvencione la irresponsabilidad de los ocupantes por principio, la única propuesta sería que la institución de beneficios a las familias que se encuentran morosas en el pago de los servicios. Un requisito para trasladar el lote, es que las familias se encuentren al día con el pago de los servicios públicos.

Considera que se debería tomar una acción al respecto, independientemente del tema político y financiera.

La Licda. María Eugenia Badilla considera que se deberían de poner de acuerdo las dos instituciones, tratándose de personas tan pobres como los que viven en La Carpio, para resolver el problema.

Con respecto al oficio anterior, el señor Presidente somete a votación la siguiente propuesta acuerdo.

ACUERDO CD 240-05-2013

POR TANTO,

SE ACUERDA:

En relación con el oficio AJ-0578-05-2013, encargar a la Asesoría Jurídica que presente un incidente de prescripción, contra el cobro judicial de la propiedad de la institución, denominada La Carpio. Asimismo, encargar a la Presidencia Ejecutiva del IMAS, que establezca conversaciones con la Presidencia Ejecutiva del Acueductos y Alcantarillados, para encontrar una alternativa de carácter no legal, a la demanda cobratoria por servicios de agua en la comunidad de La Carpio.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

4.1. ANÁLISIS DE LOS CAMBIOS SOLICITADOS POR MIDEPLAN A LA PROPUESTA DE REORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARCIAL DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL IMAS, APROBADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO MEDIANTE ACUERDO CD 199-05-2012, SEGÚN OFICIO GG-0876-05-2013.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones, los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente Desarrollo Social, Gerardo Alvarado, Subgerente de Soporte Administrativo, Fernando Sánchez, Subgerente Gestión de Recursos, Marvin Chaves, Coordinador de Planeamiento Institucional y José Guido Masís, Coordinador de Desarrollo Humano.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios invitados.

La Licda. Mayra Díaz expresa que se va a proceder a revisar la propuesta de reorganización y administración parcial de la Estructura Organizacional del IMAS; en su oportunidad este Consejo Directivo tomó el acuerdo CD 199-05-2012 para hacer algunos ajustes a la estructura vigente en la institución, esto ha sido un proceso de varios meses, ha implicado análisis y estudio de ciertas propuestas del MIDEPLAN.

Seguidamente se va a realizar una presentación de hasta donde había llegado el Consejo Directivo, cuáles fueron las observaciones de MIDEPLAN y que tarea se ha dedicado, para llegar a la propuesta definitiva.

El Lic. Marvin Chaves inicia la presentación de la Propuesta de Reorganización Parcial de la Estructura Organizacional del IMAS, según recomendaciones del MIDEPLAN, misma que forma parte integral del acta.

El Dr. Fernando Marín manifiesta que en su oportunidad, se aprobó un ajuste parcial en la estructura organizacional, donde aceptaron la Secretaría Técnica de la Red de Cuido, el Sistema de Información Social, y división de la Unidad de la Auditoría en cuatro unidades. En cuanto a Donaciones se aprobó un departamento. El punto álgido está en la Subgerencia de Desarrollo Social, donde se planteó la creación de cuatro direcciones, además de la de Instituciones de Bienestar Social. MIDEPLAN plantea dos áreas: Bienestar Familiar y Desarrollo Socioproductivo y Comunal.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

En su oportunidad se había planteado que el Área de Procesos Socioeducativos fuera un área independiente aparte de Infraestructura Comunal, Titulación y otros procesos productivos grupales. Se había planteado un área denominada “Capital Social”. En la nueva estructura se está planteando una Unidad de Igualdad y Género.

Añade que se puede dar una semana adicional, para profundizar en las observaciones realizadas por MIDEPLAN. La posición que se discutió es aceptar la observación sobre Donaciones, insistir en las unidades de la Auditoría; y eventualmente, reagrupar en las áreas lo correspondientes a la Subgerencia de Desarrollo Social.

El Lic. Jorge Vargas presenta una serie de dudas, no coincide con las observaciones de MIDEPLAN, para efectos de análisis aparecen dos organigramas de difícil lectura, el Lic. Chaves hizo referencia a una serie de observaciones de MIDEPLAN, pero ese documento no lo tienen los señores Directores.

Desde el punto de vista de tener argumentos para decidir, solo se tiene la carta del 24 de mayo del 2013, pero no hay en ninguna parte, que sustente lo que han considerado como observaciones de MIDEPLAN, y sin ese documento, no tiene elementos para tomar decisiones.

Coincide con el señor Presidente, para que posteriormente remitan el informe, y que se de un tiempo para analizar la propuesta. Por otra parte, le preocupa que se eliminen las cuatro puestas del Consejo Directivo, y que trate de simplificarla en términos que no corresponden a las funciones típicas.

Finalmente, le gustaría escuchar la posición del señor Auditor, sobre la alternativa que se conviertan las unidades propuestas por este Consejo Directivo en procesos.

El señor Auditor señala que no conoce el documento de las observaciones de MIDEPLAN, sin embargo, la propuesta que aprobó el Consejo Directivo anteriormente, respondía a resolver un problema que se generó con la última restructuración, donde se habían perdido las jefaturas de las unidades de auditoría, le parece que como procesos no permite resolver el problema de la estructura de la consolidación de las jefaturas y la valoración correspondiente de esos puestos, por lo que recomienda al Consejo Directivo que apoye la propuesta de volverla a plantear como unidades, tal como se había planteado inicialmente.

Analizado el presente punto, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

ACUERDO CD 241-05-2013

POR TANTO,

SE ACUERDA

Remitir a los señores y señoras Directoras, el documento sobre los cambios solicitados por MIDEPLAN a la Propuesta de Reorganización y Administración Parcial de la Estructura Organizacional del IMAS, aprobada mediante acuerdo CD 199-05-2012, e incluirlo como punto de agenda para una sesión privada del Consejo Directivo.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones los invitados indicados anteriormente.

4.2. ANÁLISIS DEL OFICIO AJ-0558-05-2013, REFERENTE A LA PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL IMAS, MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, Y EL PROGRAMA FOMENTO DE CAPACIDADES EN EVALUACIÓN EN CENTROAMÉRICA DE LA COOPERACIÓN ALEMANA PARA EL DESARROLLO, SEGÚN OFICIO PE-548-05-2013. (PROYECTO GERMINADORA).

El Dr. Fernando Marín informa que salió un concurso de proyectos de evaluación, por parte de la Cooperación Alemana, que se coordina con MIDEPLAN. Se presentó por parte de la institución un proyecto para evaluar el proyecto Germinadora, y lo aceptaron; pero para que se pueda firmar, tiene que ser aprobado por el Consejo Directivo. Ellos estarían aportando fondos para evaluar lo que se ha venido realizando en la Zona Sur, con el proyecto de Desarrollo Organizacional, Empresarial Asociativo y Comunitario, de manera interinstitucional.

Considera conveniente que, cumplida una primera etapa, donde se formaron una serie de auxiliares de proyectos, y se le dio capacitación a cientos de personas en la Zona Sur, se realice una evaluación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

El Asesor Jurídico General considera que esas observaciones son bastantes exhaustivas, permite puntualizar algunos aspectos que no alteran la legalidad, si vienen a dar una depuración bastante consistente sobre el tramite, no obstante, la interpretación de la normas al inicio de la Ley 4760 se han establecido, permite visualizar una relación IMAS, coordinando con terceros, físicos o jurídicos, como se lo había planteado inicialmente, que permite llevar a cabo algunas coordinaciones, dicho convenio está fundamentado en la naturaleza mixta de la institución.

Este convenio calza en esos aspectos con el IMAS, y no así con otras entidades, hay una Ley de Contratación Administrativa que establece las excepciones, tendría que estar de este convenio la FOCEVAL, dado que unas de las excepciones es que sea entre entidades de derecho público, por otro lado la contratación administrativa permite considerar que se está pagando un precio, pero el IMAS no está pagando, sino que se beneficia de una coordinación o un apoyo que le da un tercero.

Añade que esto no es un contrato sino un convenio, no se encuentra formulado bajo los preceptos de la Ley de Contratación Administrativa, en el caso que así fuese estaría imposibilitado de otorgar la constancia de legalidad, puesto que para iniciar no tenía expediente, y toda contratación se tiene que instrumentalizar para documentar.

El Lic. Jorge Vargas le parece que el proyecto es fundamental, es importante evaluar resultados y sobre esa base tener elementos de participación y contribución del IMAS. Asimismo, presenta las siguientes observaciones, en primer lugar el programa Germinadora no es del IMAS, sino que es interinstitucional, trasciende el ámbito institucional porque participan otras instituciones, segundo este programa está respaldado con un decreto de interés público, esto le da una naturaleza de trato preferencial, esto es un convenio de cooperación entre dos instituciones del Estado, para establecer un proceso de verificación de logros.

Considera que el IMAS debería tener la capacidad para evaluar en los programas en los que interviene, eso es uno de los defectos que se ha encontrado, en ese sentido mediante un acuerdo con una entidad de cooperación y con el respaldo del Ministerio de Planificación, que también canaliza la cooperación externa, va a llenar ese vacio que ha tenido el programa germinadora.

Sobre los aspectos señalados por el señor Auditor, le parecen que son técnicos, y respeta la opinión del Lic. Berny Vargas, es viable que sea aprobado por el Consejo Directivo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

El señor Presidente aclara que se trata de un convenio que apoya y trae al IMAS, para evaluar el Proyecto Germinadora. Personalmente no considera esto como un contrato, cree que no tiene que ir a refrendo al Órgano Contralor.

El Lic. Berny Vargas responde que no tiene que ir a la Contraloría General de la República, porque no hay un monto establecido del precio, ni porque sea unas de las condiciones que establece el reglamento.

A la Licda. María Eugenia Badilla le preocupa este tema, a pesar que se dice que no hay dinero de por medio, sin embargo, en la clausula de compromisos de las partes, si existe, mejor se diga que esto va a costar un monto especifico, ya que en la clausula segunda, en los compromisos del IMAS, aparecen una serie de puntos, en donde en su mayoría posiblemente llevan dinero, aunque no lo dicen, por empleo habla de viáticos y transportes para sus funcionarios públicos, pregunta cuáles, ahí es donde se trabajan con dineros públicos, está implícito y es más delicado.

En este documento si hay mucho dinero, aunque no se dice cuanto, el monto es incalculable, pregunta qué es lo que llaman especies, es importante que se hable claramente de las especies y contactos de enlaces regionales, y se le busque el monto, no hay que ensañarse que no se van a utilizar dinero, de dónde salen esos viáticos, transportes, y para cuántas personas, qué especie se les va a dar.

Considera que es más fácil encontrar este convenio, un informe de evaluación, pregunta quién, porque hace un tiempo estaban solicitando la germinadora 60.000.000 de colones, para continuar, será necesario en este momento dar este dinero, más otros recursos para ayudar a esas personas que ya recibió cursos y capacitación para seguir adelante, esto le preocupa, las cosas se tienen que dar.

Además, le preocupa que las partes puedan realizar de común acuerdo cualquier modificación, se nos va de la mano, aunque ahora existe dos personas muy honorables, desconoce cuáles vayan a estar en el futuro.

Reitera su preocupación y molestia que se diga que no hay dinero de por medio, porque se debería quitar en la cláusula segunda, algunos puntos del IMAS, donde esta implícito la cantidad de dinero que se va a ayudar, quitar la parte de especies, y a los funcionarios del IMAS, en caso de aprobar el convenio si se le deben dar viáticos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

El Dr. Fernando Marín aclara que cuando se habla de común acuerdo entre las partes, no es que lo pueden modificar la Presidencia o el Ministro, se hace un addendum, donde la parte es el IMAS, y tendría que venir al Consejo Directivo y no es la primera vez en convenios que se han firmado, sino es una forma, no poder ocultar un gasto, sino que es la redacción que se utiliza en algunos convenios, donde las partes no saben de ante mano, muy difícil establecer, los viajes que va a realizar un funcionario a la Zona Sur, la administración dentro de un marco de razonabilidad, no va a autorizar que una persona consuma todos los viáticos de la institución para estar viajando, esto se hace con los viáticos normales de la institución, donde las jefaturas establecen si existe una desproporción.

En este documento nos piden algo mínimo a cambio, que la institución brinde ese soporte, lógicamente se van a aplicar las reglas, no se le van a aplicar viáticos a un funcionario que no es del IMAS, ya que la normativa no lo permite; cada institución paga a sus funcionarios, todo bajo un marco de razonabilidad.

Esto es un modelo de convenio de manera transparente, que se usa dentro de la cooperación Alemana, revisado por MIDEPLAN, al ser un convenio donde se aportan los recursos para hacer esa evaluación, considera que lo pertinente era enviarlo a la Asesoría Jurídica para su revisión.

La Licda. Floribeth Venegas señala que el evaluar el programa de germinadora, es valioso para este Consejo Directivo y para la institución, dado que en algún momento se ha pedido, y si alguien ofrece no duda que el IMAS va a ejercer todos los mecanismos internos, para la asignación de algunos gastos, conforme lo establece la ley, y es muy importante que se evalúe el programa, porque se ha invertido muchos recursos de manera interinstitucional, y sería de mucho beneficio para las otras instituciones tener los resultados que ha dado.

Personal no tiene inconveniente, no se está actuando de manera ilegal, todo se encuentra dentro de la normativa.

Al señor Edgardo Herrera le parece importante, e inclusive la auditoria lo ha dicho en otras instancias, de la importancia que reviste que el IMAS evalúe la ejecución de sus programas, no puede estar en contra de la evaluación que se debe de hacer por la información que esta aporta. Se señala que no se van a hacer erogaciones de viáticos, pero en el documento se indica que se van a cancelar a contactos con enlaces regionales e informantes, si estas son personas que van a ser entrevistadas, el pago de viáticos resultaría ilegal, las otras observaciones de carácter, si son técnicas, cuestiona la legalidad de este documento, si no se aclaran y se corrigen, por ejemplo, hay varias definiciones de contrato, si revisan la Ley de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

Contratación Administrativa y su Reglamento, en dicha ley se menciona el término convenio, una definición de contratación, que es un convenio entre las partes, entre otras definiciones que existen, no se puede diferenciar en términos de contratación el término convenio.

Cree que el documento es subsanable, el Consejo Directivo perfectamente puede hacer la consulta por escrito al Asesor Jurídico Externo, que se exprese y se manifieste sobre las observaciones que planteo, para la seguridad de todos.

Con respecto a la erogación de fondos, el otorgamiento de viáticos son fondos públicos aunque no sea una suma muy grande. También dentro de las observaciones señaló que no se establece, quién realizara la evaluación, ni cuándo se entregara, la temporalidad del otorgamiento de viáticos es indefinida, la cuantía puede ser inestimable, sino se establece eso, estaría el Consejo Directivo de acuerdo con que se le pague incluso a informantes o contactos desconocidos, una cosa es que el convenio y la evaluación sea importante y relevante para la institución, otra que se tramite por este Consejo Directivo, ajustado a la legalidad.

Lo contrario, lo obligaría por ley a verificar el cumplimiento y hacer las consultas legales a otras instancias, sobre la procedencia que ha realizado y estando advertido puede generar el establecimiento de responsabilidades.

El Dr. Fernando Marín señala que, con todo respeto, no comparte las observaciones de la Auditoría, y le gustaría consultar a la Contraloría General de la República para quede constancia, y saber a qué atenerse cuando se soliciten este tipo de cooperación. Hay un marco jurídico en el país, en este caso se apegan a formatos que muchas veces MIDEPLAN y la Cooperación Alemana u otras entidades de cooperación, han establecido con hay hecho como instituciones públicas. No sabe si procede una consulta ha dicho Órgano Contralor, para convenio a futuro.

El Lic. Berny Vargas responde que si es procedente realizar la consulta, pero no es tan expedita la respuesta, e inclusive el documento es mejorable.

La Licda. Mayra González considera importante que estuviera presente el Lic. Sebastián Martínez, ya que no sabe por qué razón se nombra un Asesor Externo, y luego se toma la decisión de quitarlo, lo cual no entiende y se siente molesta.

Luego, con todo respeto, con respecto al señor Auditor, piensa que no debe de amenazar a nadie, porque si este Consejo Directivo procede mal, va a ir a otras instancias legales, para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

que los acuse. Opina, que la auditoría está para ayudar, no acepta que un auditor irrespete en esa forma a un Consejo Directivo.

La Licda. Floribeth Venegas señala que sintió como una amenaza, este Consejo Directivo ha sido condescendiente en la medida de la ley, y cree que están en las sesiones para prevenirlos. En las últimas sesiones ha sentido como un pozo entre el Consejo Directivo, la Asesoría Jurídica, y lo ve en los documentos que han hecho llegar, piensa que una actitud de esta manera no se llega a ninguna parte, siente que aquí estamos para construir y esta institución por años ha venido dando frutos y una actitud de esta manera no favorece a nadie, se debe tener todo el interés para llevar adelante un IMAS, que necesita las personas que están fuera, que las cosas se hagan de manera correcta, ninguna de las partes quiere hacer cosas que no sean legales, lo que se necesita es la anuencia y la disposición de los compañeros para que juntos construyan.

El señor Presidente somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo:

ACUERDO CD 242-05-2013

POR TANTO,

Se Acuerda:

En relación con la propuesta de Convenio de Cooperación entre el IMAS, Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, y el Programa Fomento de Capacidades en Evaluación en Centroamérica de la Cooperación Alemana para el Desarrollo (Germinadora), encargar a la Presidencia Ejecutiva y a la Asesoría Jurídica General, realicen las consultas ante las instancias pertinentes, e introduzcan los cambios necesarios, para que cumpla el marco legal vigente.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PARCIAL DEL ACUERDO CD 190-04-2013, REFERENTE A LA RESOLUCIÓN NO. 0037-04-23, CONCRETAMENTE DEL TRASPASO DE UN LOTE COMUNAL A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS, PARA QUE SE CONSIGNE CORRECTAMENTE EL PLANO CATASTRADO SJ-487539-1998, ÁREA 349.72 M2 Y FOLIO REAL 1-212856-000.

El señor Presidente solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente proyecto de acuerdo.

ACUERDO CD 243-05-2013

CONSIDERANDO

1.- Que mediante oficio FPS-363-05-13 de fecha 15 del presente mes, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya con V°B° del Lic. Juan Carlos Dengo González, se solicita modificación parcial del Acuerdo N° 190-04-2013, por haberse indicado, por error involuntario, del salón comunal a traspasar, plano catastrado C-473552-1998, área 289.46 M², folio real 1-121000-000, información que no corresponde al lote que se va traspasar a favor de la Municipalidad de Desamparados.

POR TANTO,

Se Acuerda:

Modificar parcialmente el Acuerdo N° 190-04-2013, Acta N° 027-04-2013, referente a la Resolución # 0037-04-13, concretamente del traspaso de un lote comunal a favor de la Municipalidad de Desamparados, para que se consigne correctamente que el plano catastrado corresponde al No. SJ-487539-1998, área 349.72 m² y folio real 1-212856-000, y que su destino es para salón comunal a traspasar.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el acuerdo anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Licda. Mayra González León y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL:

6.1. ENTREGA DEL INFORME TRIMESTRAL DE LABORES DEL PRIMER TRIMESTRE 2013, SEGÚN OFICIO GG-0875-05-2013.

El señor Presidente Ejecutivo indica que se da por recibido dicho informe, para ser analizado en una próxima sesión.

ARTICULO SETIMO: APROBACION ACTAS 029-04-2013, 030-05-2013 y 031-05-2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el *Acta No. 029-04-2013*.

Con las observaciones realizadas por los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora, por no estar presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 244-05-2013

Aprobar el Acta N° 029-05-2013 de fecha 08 de mayo de 2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el *Acta No. 030-05-2013*.

Con las observaciones realizadas por los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Lic. Jorge Vargas Roldán, Licda. Mayra González León y la Licda. Floribeth Venegas Soto, aprueban el acta anterior, excepto la Licda. Isabel Muñoz Mora, por no estar presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 245-05-2013

Aprobar el Acta N° 030-05-2013 de fecha 08 de mayo de 2013.

El Dr. Fernando Marín somete a votación el *Acta No. 031-05-2013*.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

Con las observaciones realizadas por los señores Directores: Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Isabel Muñoz Mora, Lic. Jorge Vargas Roldán y la Licda. Mayra González León, aprueban el acta anterior, excepto el Doctor Fernando Marín Rojas y la Licda. Floribeth Venegas Soto, por no estar presente en esa sesión.

Por tanto se acuerda:

ACUERDO CD 246-05-2013

Aprobar el Acta N° 031-05-2013 de fecha 15 de mayo de 2013.

ARTICULO OCTAVO: ASUNTOS SEÑORES Y SEÑORAS DIRECTORAS

Con el fin de tratar el presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo, con la anuencia de los señores Directores, lo declara de manera privada.

El Lic. Jorge Vargas señala que se vive en un ambiente bastante polémico y de enfoques variados lo que genera inseguridad jurídica. En ese contexto señala que existe una tendencia donde los mandos medios presionan para determinar cuáles deben ser las decisiones que este Consejo Directivo tome. Una cosa es que propongan y otra que las impongan. Por ejemplo, en la propuesta de la nueva estructura aparentemente la negociaron con los responsables de MIDEPLAN y los señores Directores no conocían los alcances del proceso, lo que significa, un nivel significativo de irrespeto al órgano superior.

Cuando se planteó la necesidad de un Asesor Jurídico Externo, era precisamente porque el Asesor Jurídico Interno, aparentemente trata de imponerles a los señores Directores sus opiniones particulares. Recuerda el caso del convenio con FUPROVI, ocasión en la que expresó, que si no acogían su criterio él consideraba que era falta de este Consejo Directivo.

Esto lo plantea para que sea visto a raíz de una decisión autónoma independiente de aprobar el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Directivo. Según la información que circula aparentemente han surgido una serie de reacciones contrarias a disposiciones que tomaron los señores Directores; hay una línea que se ha expresado a través de la Comisión del Órgano de Procedimiento, donde el Asesor Jurídico, el responsable de los procesos y el Coordinador de Desarrollo Humano, cuestionan decisiones que ha toma este Consejo Directivo, considerando que se ha estado actuando ilegalmente y exigiendo que se debe consultar ante la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

Procuraduría General de la República, si hay legalidad en las decisiones que se toma en el orden de funcionamiento del Consejo Directivo.

Señala que investigo antecedentes jurídicos en el tema, se encontró un pronunciamiento del 22 de diciembre del 1999, de la Licda. Ana Lorena Brenes Esquivel, Procuradora Administrativa y ahora Procuradora General, dirigida al señor Rodolfo Piza, Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense del Seguro Social, quien consulto donde terminaba la vía administrativa, después de una serie de consideraciones, la Procuradora después de incluir elementos de doctrina, concluye que conllevan que es la Junta Directiva, el ente que ostenta la competencia para dictar el acto de agotamiento de la vía administrativa.

Esto lo plantea en principios en doctrina, donde considera que hay relación de continuidad entre los niveles jerárquicos y la Junta Directiva, bajo ese principio la Junta Directiva tiene la potestad de ser la instancia que resuelve y agota la vía administrativa.

Lo anterior lo presenta por la insistencia del Lic. Berny Vargas, en la nota que se presentó el día de hoy, donde se indica que la Asesoría Jurídica no recurre a antecedentes jurídicos, sino que se apega a un criterio que corresponde asimismo, ha reiterado que quiere imponer sus opiniones.

En esos términos le gustaría que se analice este pronunciamiento, que indica los señores Directores, no se equivocó otorgándole la potestad al Consejo Directivo, la potestad de conocer en alzada, los procesos administrativos. Sugiere que se tome un acuerdo donde se comunique a la administración y los que le competen el tema, para que conozcan que el Órgano Colegiado no se equivoco, le da la impresión que no les gusta estudiar la jurisdicción.

Por otra parte, revisando la legislación del IMAS que aparece en su portal, específicamente en la Ley 6890, artículo 23, párrafo final, donde dice: “Se declara actividad ordinaria del Instituto Mixto de Ayuda Social, la construcción de vivienda y la adquisición de bienes y servicios para ese fin, con el objeto de solucionar los problemas habitacional de la clase marginada del país.” Sobre el particular pregunta si esta ley tiene vigencia, si la modifica una legislación posterior, no puede estar en el portal del IMAS, tiene la duda si se modifica, de ser así, es irresponsabilidad institucional mantenerla como ley vigente, se estaría engañando a la población.

Considera que son temas que el Consejo Directivo como responsable de las políticas y del comportamiento institucional, tiene que verificar hasta donde se está en lo correcto, porque

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES 27 DE
MAYO DE 2013
ACTA No. 035-05-2013**

aparece como normativa que cubre la acción del IMAS, sería importante saber si la ley antes mencionada se encuentra en vigencia.

Otro tema importante, en el decreto de creación del Sistema Nacional de Información Social (SINAIS), se le da la potestad al Presidencia Ejecutiva, que pueda recomendar la excepción de la ficha FIS en soluciones colectivas, esto en el fondo posibilitaría independientemente del decreto ejecutivo que está promoviendo el Dr. Marín en Casa Presidencial. Señala que cuando se hacen pronunciamiento de la Asesoría Jurídica, no necesariamente actualiza las fuentes y lo vigente.

Finalmente, que se estudie el pronunciamiento y sobre base se analice en una sesión posterior.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:30 p.m.

DR. FERNANDO MARIN ROJAS
PRESIDENTE

LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO.
SECRETARIA